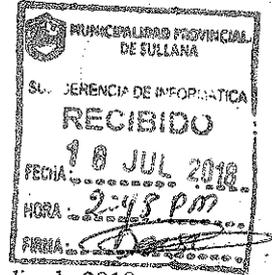


ZNF



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0979-2018/MPS.



Sullana, 17 de julio de 2018.

VISTO: El Informe N°497-2018/MPS-GSCyGRD-SGGRD de fecha 13 de julio del año en curso, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el cual alcanza Plan de Seguridad en Defensa Civil a Nivel de Instituciones de Primera Respuesta por el 197° Aniversario de Independencia Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Sullana en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades y del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres a través de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, lidera la coordinación de las acciones de respuesta ante eventos adversos de origen natural o antrópico que puedan ocurrir en las fiestas patrias, donde es necesario garantizar la protección y seguridad de los ciudadanos de Sullana. Para ello las instituciones de Primera Respuesta integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil se han reunido para coordinar el fortalecimiento de capacidades de respuesta de acuerdo a sus competencias funcionales y donde la participación coordinada mitigará o neutralizarán cualquier evento adverso que ocurra;

Que, en virtud a lo expuesto se ha elaborado el Plan de Seguridad en Defensa Civil a Nivel de Instituciones de Primera Respuesta por el 197° Aniversario de Independencia Nacional, el cual tiene como objetivo general el planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones de prevención y de seguridad en Defensa Civil en las fiestas por la Independencia Nacional; y tiene como escenario la ciudad de Sullana; sus establecimientos públicos y privados, centros comerciales, viviendas, y otros; así mismo se ha contemplado los recursos logísticos: Personal de la Primera Respuesta: Compañía de Bomberos N°43, Policía Nacional Escuadrón de Emergencia, Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre 05 Técnicos y un Secretario Técnico, 1ra. Brigada de Canallería – Compañía de Intervención Rápida CIR;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Sullana, son funciones de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres: Planificar, formular, ejecutar y evaluar acciones de prevención, contingencia, emergencia y rehabilitación en materia de desastres, simulacros contra sismos, incendios y otros eventos similares; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL A NIVEL DE INSTITUCIONES DE PRIMERA RESPUESTA POR EL 197° ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA NACIONAL, el cual tiene una duración del 25 al 30 de julio y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres así como a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, adopten las acciones respectivas para el estricto cumplimiento del Plan de Seguridad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

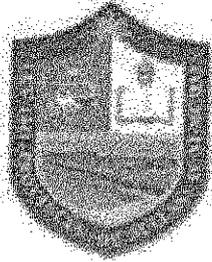
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA Med. Guillermo Carlos Távora Polo ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA Ana Rosa Kelly Ludena Causchy Secretaria General

/nl.V.

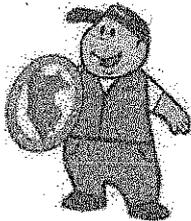


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

**PLAN DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL A NIVEL DE INSTITUCIONES
DE PRIMERA RESPUESTA POR 197 ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA
NACIONAL**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

PLAN DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL A NIVEL DE INSTITUCIONES DE PRIMERA RESPUESTA POR 197 ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA NACIONAL

I. DATOS GENERALES

- **ENTIDAD RECTORA:** *Municipalidad Provincial de Sullana
Subgerencia de Gestión de Riesgo y
Desastre*
- **ESCENARIOS** : *Ciudad de Sullana*
- **COORDINADOR** : *Lic. Juan Domingo Saldarriaga Atoche
Subgerente de Gestión del Riesgo de
Desastre.*
- **SECTOR** : *Defensa Civil.*
- **ENTIDADES** : *Cuerpo de Bomberos Voluntarios del
Perú; Policía Nacional del Perú, Enosa,
EPS Grau, 1ra Brigada de Caballería,
Municipalidad Provincial de Sullana*

DESCRIPCION

La Municipalidad Provincial de Sullana en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades y del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres a través de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres lidera la coordinación de las acciones de respuesta ante eventos adversos de origen natural o antrópico que puedan ocurrir en las fiestas por 197 aniversario patrio, donde es necesario garantizar la protección y seguridad de los ciudadanos de Sullana. Para ello las instituciones de Primera Respuesta integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil se ha reunido para coordinar el fortalecimiento de capacidades de respuesta de acuerdo a sus competencias funcionales y donde la participación coordinada mitigaran o neutralizarán cualquier evento adverso que ocurra.

II. BASE LEGAL Y JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de seguridad su justificación se sustenta en las normas legales vinculantes que se indican.

2.2 BASE LEGAL

- a) *Constitución Política del Perú.*
- b) *Ley N° 29664; Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

- c) Ley N° 27072; Ley Orgánica de Municipalidades.
- d) Decreto Supremo N° 048-2011/PCM Reglamento de Ley del SINAGERD

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones de prevención y de seguridad en Defensa Civil en las fiestas de fin de año.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Garantizar la prevención, seguridad y atención en de incendios y evacuación de las personas ante un evento adverso en el desarrollo de fiestas del 197 aniversario patrio.
- b) Determinar las acciones de intervención de las instituciones de acuerdo a su competencia funcional para auxilio y socorro.
- c) Disponer los recursos humanos y logísticos propios y de terceros de Primera Respuesta.
- d) Cumplir con las normas de seguridad al contar con un documento de gestión en Defensa Civil.



IV. TEMPORALIDAD

La duración se llamará estado de alerta tiene una duración del 25 al 30 de julio 2018.

V. ESCENARIOS

La ciudad de Sullana; sus establecimientos públicos y privados, centros comerciales, viviendas, otros.

VI. SUPUESTOS

Con la finalidad de garantizar la capacidad de respuesta ante un evento adverso se han planteado los supuestos que se indican:

- 6.1 INCENDIO: se cuenta con las capacidades logísticas y de recursos humanos de la Compañía de Bomberos "SULLANA" N° 43, EPS Grau S. A ofrece el abastecimiento irrestricto de agua además una cisterna, dos Cisternas de la Municipalidad Provincial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

► *Directorio Telefónico de Entidades de Emergencia*

DIRECTORIO TELEFONICO DE EMERGENCIA

1. *Cía. Bomberos de Sullana* 116 ó 073 - 503240
2. *Serenazgo de Sullana* 073 - 501984
3. *Comisaria PNP d Sullana* 073 - 502001
4. *Radio Patrulla PNP* 105
5. *Hospital MINSA de Sullana* 073 - 503373
6. *Hospital ESSALUD* 073 - 284760
7. *Clínica Virgen del Pilar* 073 - 502278
8. *ENOSA* 073 - 284050
9. *EPSS Grau* 073 - 502457
10. *Oficina de Defensa Civil* 073 - 501515

